



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2019 01376**

Dando curso a la solicitud que antecede allegada por el apoderado de la parte demandante, a voces de lo previsto en numeral 1º del artículo 597 del C. G del P., se dispone: **DECRETAR EL LEVANTAMIENTO** de la medida de aprehensión decretada en auto de 3 de marzo de 2021, comunicada mediante oficio N° 00350 de 5 de marzo de 2021. **OFICIESE** a quien corresponda comunicando la anterior determinación. En caso de que se haya consumado la medida, infórmese lo aquí decidido para que se proceda a la entrega del automotor en los términos solicitados.

Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d733bc71aae01cdf3ae0a6bc8f04ad941e70d371d60766edaddfe15a1d5fcc75

Documento generado en 29/04/2021 09:19:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N°032 de 30 de abril de 2021.